

Montevideo, 15 ABR 2011

VISTO: la observación del gasto efectuada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas sobre los lotes de liquidación N° 13,14,15 16 y 34, 36, 39 y 41 de las licitaciones públicas N° 09/07 y 01/09 para la "Contratación de Servicios de Asistencia Médica para funcionarios en actividad y retiro en el Interior del País", por un importe de \$ 17.789.317, \$ 1.901.178, \$ 881.250 y \$ 17.771.967, \$ 9.759.929, \$ 1.910.496 y \$ 879.904 respectivamente .-----

RESULTANDO: I) Que los gastos de referencia fueron autorizados oportunamente por el Poder Ejecutivo como resultado de las Licitaciones referidas.-----

II) Que actualmente se está confeccionando un nuevo llamado a Licitación adecuado a la reingeniería en materia de prestaciones de salud y en consonancia con las políticas que en esta materia está llevando adelante el Gobierno Nacional.-----

III) Que resulta económicamente más conveniente para la sanidad policial y por ende para el Ministerio del Interior el pasaje de dicho sistema a una cuota FONASA por edad y por sexo.-----

IV) Que se ha anunciado por parte de la Federación Médica del Interior que de no cancelarse en breve plazo los pasivos que a la fecha se mantienen con dicha Federación, no sería posible mantener los servicios referidos a los activos y retirados de la Dirección Nacional de Sanidad Policial en el interior del país.-----

CONSIDERANDO: Que en virtud de los argumentos expuestos, a la importancia de los servicios licitados y a fin de que los mismos no se vean resentidos o interrumpidos se considera necesario reiterar el gasto objeto de estos obrados.-----

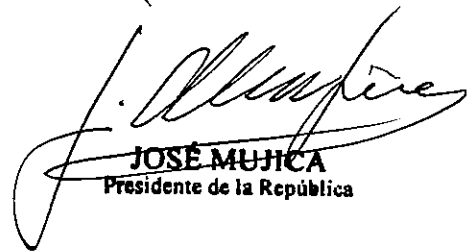
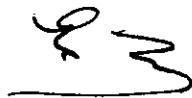
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) REITERAR el gasto relacionado en el Visto de la presente, amparado en lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República .-----
- 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, y pase a conocimiento de la Contaduría Central del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Sanidad Policial.-----

DR/CC/mg



JOSE MUJICA
Presidente de la República